JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de 2023

Número Proceso: **11001 31 05 034 2018 00356 00**
Inicio audiencia: 2:39 pm del 22 de marzo de 2023
Fecha final Audiencia: 5:18 pm del 22 de marzo de 2023
Demandante: Italo Guseppe Romeo Serani Triana
Demandado: Colpensiones y otras

INTERVINIENTES

Juez
Demandante
Demandadas
Apoderados de las partes.

Nota en instalación: Se identifica el demandante, los representantes legales de Protección y Sakandia, la apoderada general de Colfondos SA, así como los apoderados judiciales de las partes.

Nota en instalación: Se declara fracasada la etapa conciliatoria.

Nota en instalación: No se proponen excepciones previas. Se sanea y se fija el litigio.

Nota en instalación: Se decretan las pruebas a favor de las partes. Se practica el interrogatorio del demandante. Se declara cerrado el debate probatorio y se les concede la palabra a los apoderados de las partes para que presenten sus alegatos de conclusión.

Nota en instalación: El Despacho se constituye en audiencia de Juzgamiento y procede a dictar sentencia, cuya parte resolutiva indica lo siguiente:

> "**PRIMERO: DECLARAR** que el demandante **ITALO GUSEPPE ROMEO SERANI TRIANA** se encuentra válidamente afiliado al régimen de prima media con prestación definida, a cargo de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** desde el día 27 de junio de 2013, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la sentencia.
>
> **SEGUNDO: ORDENAR** a la **AFP PROTECCIÓN S.A**., para que, dentro de los 2 meses siguientes a la ejecutoria de esta providencia, remita a la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** todas las sumas de dinero que obren en la cuenta de ahorro individual de la demandante, junto a las sumas correspondientes al porcentaje destinado al fondo de garantía de pensión mínima, debidamente indexados a la fecha de traslado efectivo a **COLPENSIONES**.
>
> Al momento de cumplirse esta orden, los conceptos deberán aparecer discriminados con sus respectivos valores, junto con el detalle pormenorizado de los ciclos, IBC, aportes y demás información relevante que los justifiquen.
>
> **TERCERO: ORDENAR** a **COLPENSIONES** a recibir los dineros provenientes de la **AFP PROTECCIÓN S.A**., y efectuar dentro de los 2

meses siguientes a la remisión de los dineros de la anterior AFP los ajustes en la historia pensional del actor.

CUARTO: DECLARAR NO PROBADAS las excepciones propuestas, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

QUINTO: ABSOLVER a las demandadas **COLFONDOS S.A** y **SKANDIA S.A**. de las pretensiones elevadas en la demanda.

SEXTO: CONDENAR en costas, incluidas las agencias en derecho, a cada una de las demandadas **PROTECCIÓN S.A**. y **COLPENSIONES**, y a favor del demandante, en la suma de $1.160.000.

SÉPTIMO: REMITIR copia de esta providencia a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, conforme lo normado en el artículo 48 de la ley 2080 de 2021.

OCTAVO: En caso de no ser apelada la sentencia, se ordena remitir el proceso a la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá en grado jurisdiccional de consulta a favor de **COLPENSIONES.”**

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

Nota en instalación: El apoderado judicial de la parte actora y la apoderada judicial de Colpensiones, presentan recurso de apelación contra la sentencia. El Despacho concede los recursos en el efecto suspensivo, así las cosas, se ordena enviar las diligencias a la **Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá**.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,

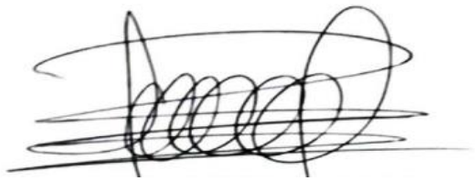

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

La secretaria

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN

Link audiencia:

AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 1100131050 034 2018 00356 00 DE ITALO GUSEPPE SERANI CONTRA COLPENSIONES Y OTROS-20230322_143919-Grabación de la reunión.mp4

AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 1100131050 034 2018 00356 00 DE ITALO GUSEPPE SERANI CONTRA COLPENSIONES Y OTROS-20230322_165747-Grabación de la reunión.mp4